

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZA FONDO A RENDIR PARA
GASTOS MENORES DEL CONVENIO
PROMOCION DE LA SALUD 2016-2018

05 JUL 2017

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 2666

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el anexo al convenio de fecha 25 de enero de 2017, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la R.M. y este Municipio; la necesidad de ejecutar el mencionado proyecto, y que asocia gastos menores en su desarrollo; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

AUTORIZÁSE a don Luis Paredes Lorca, Jefe de Servicios Generales del Departamento de Salud, fondos a rendir por la cantidad de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), cada uno, para los gastos menores que origina la ejecución del mencionado convenio y que es financiado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la R.M. Entiéndase por gasto menor el que no exceda 1 UTM (Una Unidad Tributaria Mensual). Se deja constancia que la suma total de los fondos a rendir no excederá el monto total de la transferencia para la ejecución del programa.

De los fondos puestos a su disposición, deberá rendir cuenta documentada a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, y una vez aprobada esta rendición podrá girar el siguiente fondo para posterior visación de la Dirección de Control Municipal, de conformidad a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.032.000 "Programa Plan Comunal de Salud", cuenta presupuestaria de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.